

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1186 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número CNA 312/10, por auto de 20 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecnópolis Suministros Eléctricos S.L. con CIF B83150664 con domicilio en c/ Ronda de Valecarrizo, 5 y que coincide con el centro de sus intereses principales.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidos éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, y que deberá de presentar en el Decanato de los Juzgado de Primera Instancia de esta capital.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 20 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110000613-1